

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****55****MADRID NÚMERO 22****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Escobar Bernardos, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1021/2019 de este juzgado de lo Social, seguido frente a APYDEMA REHABILITACIONES Y OBRAS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 19.02.2020 contra la que cabe recurso. Este Edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a APYDEMA REHABILITACIONES Y OBRAS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.970/20)

